



**Ministerio
de Desarrollo
Social**

Montevideo, 18 de agosto de 2023

En el marco de la Compra por Excepción 52/2023 “Llamado a entidades de cualquier naturaleza Jurídica para presentar propuestas de trabajo a los efectos de la contratación de los servicios de alimentación, servicio de lavadero, limpieza integral y mantenimiento de los espacios verdes del Centro de Recuperación Tarará Prado, del Departamento de Cuidados de la División de Coordinación de Programas para Personas en Situación de Calle”, damos respuesta a la siguiente pregunta:

1-Referente a la Compra por Excepción N° 52/2023, se consulta si es obligatorio cotizar los tres servicios o si podría ofertarse por uno sólo, o dos?

Respuesta: Como se dispone en el pliego en el punto 1.1 , la adjudicación de los servicios se realizará a un único adjudicatario, por lo que serán admisibles únicamente aquellos oferentes que coticen los tres servicios.

Sin otro particular,

Dra. Sonia Sena Prieto
Asesora Dirección
Dirección Nacional de Protección Social
Ministerio de Desarrollo Social